

Críticos señalan que la pregunta que se hará al pueblo es tendenciosa. Presidente Santos sostiene que es la más clara posible.

En tiempo récord, tanto en el Legislativo como en el Ejecutivo, se despejó el camino para la convocatoria del plebiscito para la paz a través del cual se refrendará el acuerdo final alcanzado con las Farc en la mesa de diálogos de La Habana (Cuba). Con la aprobación del Congreso el lunes y la publicación ayer del decreto presidencial para la convocatoria a las urnas y la pregunta que se le hará al pueblo, comenzó a correr el reloj para lo que será la jornada electoral del próximo 2 de octubre, quizá la más importante en la historia del país. ([Lea: Esta es la pregunta que se hará a los colombianos en el plebiscito por la paz](#))

“No es una pregunta retórica sobre si los colombianos quieren o no la paz, sino muy concreta sobre si apoyan o no el acuerdo final que ya ha sido publicado y difundido, durante todos estos días, por todos los medios”, aseguró ayer el presidente Juan Manuel Santos, al revelar la pregunta que se le planteará a la gente:

“¿Apoya usted el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?”.

Y las reglas de juego que regirán la campaña y el proceso durante los próximos 31 días ya están acordadas. Desde el fin de semana la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral sesionó para tener listo el articulado que reúne los parámetros en temas claves como financiación, encuestas, publicidad y acceso a medios de comunicación.

Por ejemplo, con el propósito de promover la participación de todos los sectores, se estipulará que en las dos campañas -la del Sí y la del No- se puedan conformar varios comités -que no tendrán número límite- que incluyan a diversos partidos y, movimientos políticos y sociales.

También hubo decisión respecto al espinoso tema de la reglamentación de las encuestas, un aspecto que incluso quedó abordado en el artículo 6 del decreto emitido por el presidente Santos, en el que se señala que las mismas deben ser difundidas en su totalidad, indicando expresamente su fuente de financiación, el tamaño de la muestra, el margen de error y las preguntas concretas. “El día de la votación los medios de comunicación no podrán divulgar proyecciones con fundamento en los datos recibidos ni difundir resultados de encuestas sobre la forma como las personas decidieron su voto o con base en las declaraciones tomadas a los votantes sobre la forma como piensan votar o han votado el día del

plebiscito”, reza el decreto.

Se sabe, además, que tal como quedó establecido en la Ley Estatutaria 1806 de 2016, el plebiscito habrá sido aprobado sólo en caso de que el Sí obtenga una cantidad de votos mayor al 13 % del censo electoral vigente (4,5 millones aproximadamente) y supere los votos depositados por el No.

La demora en la reglamentación había suscitado críticas de diferentes sectores que señalaban los inconvenientes de que las campañas se estuvieran adelantando sin saber cuáles eran los parámetros. De hecho, el procurador general, Alejandro Ordóñez, le envió una carta al presidente del Consejo Nacional Electoral, Alexander Vega, pidiéndole tomar medidas de fondo frente a la publicidad que se realizará para apoyar el Sí y el No. ([Lea: Existe "publicidad exagerada" para promover el plebiscito: Procurador](#))

“Vemos con preocupación cómo bajo el pretexto de este mecanismo se ha venido incrementando de manera exagerada la publicidad exterior visual a través del uso del espacio público con elementos visibles desde las vías de uso o dominio llamando a la ciudadanía a votar por el Sí, pero bajo el eslogan de ‘Sí a la paz’”, indicó el jefe del Ministerio Público, al recordar que incluso las campañas no podían haber iniciado hasta que no se emitiera el decreto presidencial.

Ordóñez aprovechó la misiva para hacer una crítica a la pregunta que quedará consignada en los tarjetones, la que calificó de engañosa. “En cuanto su contenido corresponde a un fin diferente para el cual se convoca a las votaciones, que no es otro distinto a poner bajo consideración de los ciudadanos en refrendación popular del acuerdo final entre el Gobierno y las Farc”, precisa uno de los apartes del texto.

Una duda que también planteó el senador del Centro Democrático Jorge Iván Duque, quien no sólo sostuvo que la pregunta “tiene elementos tendenciosos”, sino que además debió haber especificado que lo que se apoya “realmente es un acuerdo con las Farc”.

Con las cartas puestas sobre la mesa las movidas políticas comenzaron a darse. El Partido Conservador, por ejemplo, anunció que adelantará campaña a favor del plebiscito en contravía de la posición que ha fijado uno de los jefes naturales de la colectividad, Andrés Pastrana, quien ha sido un férreo crítico de la negociación con las Farc.

Sin embargo, el sí conservador está condicionado. Según señaló el director del partido, David Barguil, primero deben salir de las filas de las Farc todos los menores de edad. “Proponemos una papeleta que establezca que se perderán los beneficios, derivados de

cualquier acuerdo de paz, a cualquier actor del conflicto que mantenga niños en sus filas. Los niños de Colombia son sagrados e intocables y vamos a defender esa idea hasta el final”, sostuvo.

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/reglas-de-juego-el-plebiscito-articulo-652075>